



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0363 - 2016-MPH/A

Huanta, 12 de diciembre de 2016

VISTO:

El informe N° 550-2016-MPH-OSLO/JRCHF, de fecha 30 de noviembre del 2016, mediante el cual sugiere se realice la transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ESPÍRITU BAJO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", del Barrio de ESPÍRITU BAJO, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0776-2010-MPH/GM, de fecha 23 de diciembre del 2013, se aprobó la Liquidación Física Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ESPÍRITU BAJO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO";

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones Artículo 28 inciso C, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando el respectivo Acta de terminación de obra, de fecha 22 de abril del 2013, y el Acta de Verificación y Recepción de obra de fecha 31 de octubre de 2016, que se ha suscrito la Comisión de Liquidación Físico-Financiera de obras, por la entidad ejecutora para luego ser transferido al Comité de Usuarios de Agua del Pago de ESPÍRITU BAJO, del distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, a quien compete la custodia y/o mantenimiento a la entrega;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida obra, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Acta de Transferencia de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE ESPÍRITU BAJO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"; ejecutada por Administración Directa y otros detalles consignados en el Acta, a favor del Comité de Usuarios de Agua del Pago de ESPÍRITU BAJO, del distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho para su Custodia y Mantenimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Secretaria General, Oficina de Control Interno, Dirección u Oficina Ejecutora, Dirección de la Oficina de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Entidad Receptora, con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

*[Signature]*  
Recibi el Expediente  
de TRANSFERENCIA

15-12-2016

*[Signature]*  
16-12-2016

Juan Candela Riveros.



*[Signature]*  
ALCALDE  
P. PERCY ABEL BERNARDI VALDAREZ